

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

MYRIAM RIVERA NAZARIO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0081

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Orden para Presentar Posición

ORDEN

El 5 de junio de 2023, la parte Querellante presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), contra Luma Energy, LLC (“LUMA”) y Luma Energy Servco, LLC (“LUMA”), por confrontar problemas de alto voltaje.

El 1 de agosto de 2023, la parte Querellada presentó una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, la parte Querellada expresó que el pasado 28 de julio de 2023, personal de LUMA se presentó en la residencia de la Querellante y reemplazó el conector quemado en neutral de la toma de la propiedad. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso, pues los reclamos del Querellante fueron atendidos.

El 8 de agosto de 2023, el Negociado de Energía mediante *Orden* solicitó a la parte Querellante exponer en un término de diez días su posición en cuanto a la *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica* presentada por LUMA. No obstante, la Querellante incumplió con dicha *Orden*.

Se **ORDENA** a la parte Querellante a mostrar justa causa en un término de **cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden sobre el porqué no deba desestimarse la Querella de epígrafe por incumplir las órdenes del Negociado de Energía y/o falta de interés.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 24 de agosto de 2023. Certifico, además, que hoy, 25 de agosto de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2023-0081 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com y myriamr4635@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Myriam Rivera Nazario
HC 1 Box 5116
Jayuya, PR 00664-8676

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de agosto de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria